

BREVE INTRODUCCION A UNA SINTAXIS ANALITICA Y SINTETICA

Por MANUEL G. MENENDEZ NADAYA
Lic. en Clásicas y Director del Colegio Municipal de Villablino.

SUMARIO: AFINIDAD DE LOS JUICIOS ANALITICOS Y SINTETICOS KANTIANOS CON LAS ORACIONES DE RELATIVO EXPLICATIVAS Y ESPECIFICATIVAS: CON LOS ADJETIVOS EPITETOS Y ESPECIFICATIVOS. CON LOS PREDICADOS NOMINALES, CON LOS COMPLEMENTOS DIRECTOS, CON EL PRONOMBRE "SE" Y DEMAS PRONOMBRES PERSONALES, CON LOS PARALELISMOS Y PLEONASMOS, CON LAS APOSICIONES Y GENITIVOS DE IDENTIDAD.—LOS CINCO PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ORACION.

I

1.º Es cosa curiosa, por si alguien dudase de la eficaz certidumbre de los juicios kantianos, que éstos, además de existir en otros tipos de frases, tienen también su exponente en las oraciones de relativo o adjetivas.

2.º Hace algún tiempo, en mis horas de asueto, deseando buscar un razonamiento para la distinción o diferenciación de los dos tipos de oraciones relativas —las explicativas y especificativas— un poco más seguro y preciso que el concepto que suelen aportar algunas sintaxis muchas veces un tanto oscuro en este punto, me salí del campo de mi quehacer en cuestión, para irme a campos vecinos o emparentados. Esta vez me fui a consultar a las verdades de razón y de hecho de Leibniz o a los juicios apodícticos y asertóricos de los filósofos logistas; pero el que mejor me aconsejó, a mi parecer, en este problema fue Kant tan cercano a la gramática con sus juicios.

3.º Hela aquí la cuestión: ¿Qué son juicios analíticos en el filósofo alemán? --Aquellos en que no hay avance de ciencia o conocimiento; esto es, son puras tautologías o pleonasmos: repetir con otras palabras lo que ya permanece o está expresado de antemano de alguna manera.

Ejemplo: EL TRIANGULO TIENE TRES ANGULOS.

Como se observa, el sujeto de esta oración ya encierra semánticamente todo lo que dice el predicado "tiene tres ángulos". O dicho de otra manera: el concepto del predicado está condensado en el sustantivo "triángulo". No ha habido avance en el conocimiento.

4.º "Servata proportione", las oraciones de relativo explicativas me parecen lo mismo o al menos hay una similitud innegable, es decir, el concepto que nos dice tal oración adjetiva ya está contenido en su principal.

Ejemplo: Dios, QUE ES LA MISMA BONDAD, perdona a los arrepentidos.

En efecto, el concepto o atributo de bondad, que encierra la relativa, está latente y condensado en su antecedente "Dios". Por eso el profesor de sintaxis, con expresión cotidiana y de inercia, nos dice: "Oración de relativo explicativa es la que no hace variar el sentido o contesto de la cláusula, aunque ésta haya de abolirse, y, por tanto, es fuerza mayor encerrarla entre comas, a manera de paréntesis".

Está manifiesto que no cabe contingencia entre la explicativa y su antecedente lo mismo que sucede entre el sujeto y el predicado de los juicios analíticos.

5.º Y ahora analicemos el segundo tipo de oraciones de relativo, las especificativas, comparadas con los juicios sintéticos kantianos.

6.º Son juicios sintéticos kantianos en concepto general, sin hacer distinción de "a priori" o "a posteriori", los que sirven de base al conocimiento, los que explican la contingencia y el devenir, como diría Heráclito; son en nomenclatura de Leibniz las verdades de hecho, o los juicios asertóricos para los filósofos lógicos; y con otras palabras, como corrientemente se les define, son aquellos en que el concepto del predicado no está contenido dentro de su sujeto.

Ejemplo: EL FRÍO CONTRAE LOS CUERPOS.

Es cierto que el concepto "contrae los cuerpos" no está ni condensado ni contenido en el sujeto "frío". Por tanto, existe contingencia. La cosa es así, pero pudo el frío no contraer los cuerpos.

7.º Tal acontece en las relativas especificativas en que sus conceptos no se encuentran en sus principales y concretamente en sus antecedentes.

Ejemplo: Los chopos QUE ESTAN A LA VERA DE LA FUENTE son míos.

Por mucho que analicemos, en este paradigma, el concepto de la subordinada adjetiva para ver si está contenido en su antecedente "chopos", jamás de los jamás lo encontraremos dentro de él. De ahí se deduce que si tratásemos de abolir la relativa, el contexto o sentido de esta frase habría de variar, puesto que nunca sabríamos qué chopos me pertenecían a mí, sabiendo como sabemos que hay muchos chopos en otros lugares. Por consiguiente este tipo de oraciones específica, determina, es decir, anuncia, predica algo nuevo de su antecedente. Y es fuerza mayor no encerrarla entre comas, para no romper el nexo lógico entre antecedente y relativo.

Algunas veces, cuando el verbo de la de relativo y la principal forman colisión, es necesario poner entre ambos una coma que pudiéramos llamar discretiva.

Ejemplo de colisión verbal: Las naves QUE NAUFRAGARON, estaban repletas de pescado.

Esa coma es necesaria sólo para evitar la colisión de "naufragaron" y "estaban repletas", sin efectos sintácticos, ya que si tal aconteciese, se hubiera destruido el nexo lógico de "naves" y "estaban repletas", lo que daría en conclusión una yuxtaposición de un sustantivo y un verbo, destruyendo por lo mismo el pensamiento o concepto.

8.º Hay casos en que una oración de relativo puede conceptuarse como analítica o sintética.

Ejemplo: Las niñas *que jugaban al corro* marcharon.

Análisis sintético:

La relación entre el antecedente "niñas" y la oración de relativo es contingente. En efecto no todas las niñas existentes estaban jugando al corro; por tanto, la relativa añade un concepto a su antecedente: el juego al corro. Por otra parte el antecedente "niñas" está relacionado con el concepto universal de niñas y el concepto de la relativa no está considerado idéntico con su antecedente.

Conclusión: No identidad del concepto de la oración de relativo con su antecedente; comprensión del concepto particular del antecedente "niñas" en el concepto universal de "niñas".

9.º Ejemplo: Las niñas, *que jugaban al corro*, marcharon.

Análisis analítico:

No existe contingencia entre la relativa y su antecedente, porque la relativa se ha identificado con su antecedente. El sujeto hablante o escritor psicológicamente quiso decir: "Las niñas marcharon"; y la oración de relativo es un detalle más para hipercharacterizar que "las niñas marcharon" sin añadir ni quitar al concepto de niñas, cuya relación entre principal y subordinada, es decir, entre el antecedente y la oración de relativo, por resultado da semánticamente cero. Por otra parte el concepto particular de "niñas" no se ha comprendido en el concepto universal de "niñas".

Conclusión: identificación de la oración de relativo con su antecedente, respondiendo filosóficamente al principio de IDENTIDAD; no comprensión del concepto particular del antecedente "niñas" en el concepto universal de "niñas".

10.º De principio estas oraciones relativas que tienen doble función son sintéticas en filosofía; solamente pasan a ser analíticas, cuando se trata de identificar la relativa con su antecedente postergando y anulando la semántica en pro de una IDENTIDAD que pudiéramos llamar FALSA.

II

11.º Si la teoría de los juicios kantianos fue posible aplicarla a las oraciones de relativo, también por deducción es aplicable a los adjetivos calificativos. No existe duda que es conocimiento elemental y consabido que una oración de relativo equivale a un adjetivo, y por ende se llama también "adjetiva".

Ejemplo: los niños QUE ESTUDIAN, aprobarán.

Equivalencia adjetival:

Los niños estudiantes (o estudiosos) aprobarán.

12.° Los famosos adjetivos calificativos epítetos tan literarios y poéticos, tan gastados en el período romántico y tan abundantes desde la aurora de la literatura hasta nuestros días, no son ni más ni menos que conceptos analíticos kantianos "de facto", aunque metafísicamente se esperase contingencia.

Ejemplo: LA BLANCA nieve.

Obsérvese cómo el epíteto "blanca" ni dice ni predica nada nuevo en torno a "nieve"; es pura tautología, puro pleonismo, porque la cualidad de "blancura" ya existe en el sustantivo "nieve".

13.° Los adjetivos calificativos especificativos son los que aportan al sustantivo alguna cualidad nueva, es decir, no existente en él. Por tanto, son adjetivos con conceptos contingentes.

Ejemplo: El alumno ESTUDIOSO.

Compruébese cómo el concepto "estudioso" no está contenido en el sustantivo "alumno", porque puede haber y de hecho hay alumnos vagos. Por supuesto que el filósofo alemán a estos conceptos procedentes de adjetivos especificativos los hubiera llamado sintéticos.

14.° Exactamente todos los adjetivos determinativos son sintéticos en función con el sustantivo.

Ejemplo: ESTOS niños.

Véase la contingencia: pudieron ser "otros" o "aquellos", frente a ESTOS.

III

15.° Las oraciones de predicado nominal ofrecen la misma posibilidad dual respecto a sus sujetos.

Ejemplos de predicado nominal analítico:

El carbón es NEGRO

Las palomas son TIMIDAS.

Los conceptos de los atributos "negro" y "tímidas" ya existen en sus respectivos sujetos; es predicar algo de una cosa que ya tiene la cosa.

16.° Ejemplos de oraciones de predicado nominal sintético:

Estas palomas son BLANCAS.

Estos niños son ESPAÑOLES.

Los conceptos de los atributos "blancas" y "españoles" no existen en sus respectivos sujetos. Esas palomas pudieron haber tenido otros colores y esos niños pudieron haber sido no españoles. Existe contingencia.

IV

17.º Existen también dos tipos de complementos directos en función de su verbo.

Los llamados acusativos internos latinos, tanto el etimológico como el semántico, cuyos complementos directos también existen en español y en otros idiomas, pero sin nombre y sin clasificar, son analíticos.

Ejemplos: Yo vivo LA VIDA (clásico acusativo interno etimológico).

Yo duermo UN SUEÑO (clásico acusativo interno semántico).

El concepto de "vida" está en vivo y el de "sueño" en duermo.

18.º Ejemplos de complementos directos sintéticos:

Yo busco UN LIBRO.

Yo perdí MI CARTERA.

Tanto el concepto de "libro" como el de "cartera" no están contenidos en sus respectivos verbos "busco" y "perdí".

V

19.º El problema del SE de tercera persona y los demás pronombres personales: pueden ser analíticos o sintéticos.

1) El SE medio es analítico:

Ejemplo: El SE come las manzanas.

Análisis: La relación de EL y SE es analítica. Por tanto, el SE ni quita ni pone; es lo mismo que decir: El come las manzanas. Examinemos los demás pronombres medios:

Ejemplo de 3.ª persona de plural:

Los niños SE comen las manzanas.

Es lo mismo que decir:

Los niños comen las manzanas.

Ejemplo de 1.ª persona de singular:

Yo ME como las manzanas.

Es lo mismo que decir:

Yo como las manzanas.

Ejemplo de 1.^a persona de plural:

Nosotros NOS comemos las manzanas.

Es lo mismo que decir:

Nosotros comemos las manzanas.

Ejemplo de 2.^a persona de singular:

Tú TE comes las manzanas.

Es lo mismo que decir:

Tú comes las manzanas.

Ejemplo de 2.^a persona de plural:

Vosotros OS coméis las manzanas.

Es lo mismo que decir:

Vosotros coméis las manzanas.

2) El SE reflexivo es sintético.

Ejemplo: Juan SE lava.

Análisis: La relación de Juan y SE es analítica; pero la de SE y lava sintética. Hay contingencia, pues si tratásemos de abolir el SE, nunca podríamos saber a quién lava Juan.

Ejemplo de SE reflexivo de 3.^a persona de plural:

Ellos SE lavan.

Ejemplo de 1.^a persona de singular:

Yo ME lavo.

Ejemplo de 2.^a persona de singular:

Tú TE lavas.

Ejemplo de 2.^a persona de plural:

Vosotros OS laváis.

3) El SE recíproco es sintético; tiene el mismo análisis que el SE reflexivo.

Ejemplo: Juan y María SE escriben.

Análisis: Juan y María frente a SE son analíticos, pero SE con relación a escriben es sintético.

- 4) El SE en vez de LE es sintético.

Ejemplo: Tú dáSElo.

Análisis: Tú y da, sintético; da y SE, sintético; da y lo, sintético.

- 5) El SE de pasiva refleja personal e impersonal son sintéticos

Ejemplo de SE de pasiva refleja impersonal:

Se dice.

Análisis: véase su equivalencia a la pasiva clásica:

Es dicho.

Ejemplo de SE de pasiva refleja personal:

Las casas SE alquilaron.

Véase su equivalencia:

Las casas fueron alquiladas.

- 6) El SE impersonal de 3.^a persona es también sintético.

Ejemplo: SE llamó a los muchachos.

VI

- 20.º Los paralelismos literarios sinonímicos son analíticos:

Ejemplo: Como abrasa el fuego de la selva,
como quema la llama de los montes.

Análisis: Véase cómo el concepto del segundo versículo ya está contenido en el primero.

Los paralelismos antitéticos son sintéticos.

Ejemplo: Las heridas de un amigo son salubres,
los abrazos de un enemigo son venenosos.

Análisis: No hay duda que el segundo versículo aporta un conocimiento distinto del primero.

- 21.º Todos los pleonasmos expresan conceptos analíticos.

Ejemplo: Lo vi con MIS OJOS.

En efecto el concepto que encierran los ojos está contenido en VI y MIS en el sujeto tácito YO.

VII

22.º Toda esa serie de aposiciones clásicas, como determinativas, calificativas, perifrásticas, poéticas, etc., por sus conceptos, caen de lleno dentro del campo analítico y sintético.

Ejemplo de aposición analítica:

El pudor y la justicia, VIRTUDES EXCELENTES, me agradan.

Examínese cómo el concepto de virtud ya está contenido en “pudor” y “justicia”. No cabe la contingencia. Es así y sólo de esa manera.

Ejemplos de aposiciones sintéticas:

Río EBRO.

Aquí EBRO sintetiza, determina el río. Pudiera ser otro río.

Estos niños, ALUMNOS MIOS, me respetan.

Existe contingencia entre “estos niños” y “alumnos míos”; pues estos niños pudieron ser alumnos de otros y no alumnos míos.

23.º El genitivo latino de identidad o inherencia, que repite el concepto del sustantivo regente, como todos los pleonasmos, es siempre analítico.

Ejemplo: Ira *furoris*.

VIII

24.º Los cinco principios fundamentales filosóficos de la oración.

- a) En una oración, cuando una de sus partes guarda relación con otra idéntica, esa parte es analítica.

Ejemplo: YO ME como las manzanas.

Análisis: La relación de “yo” con “me” es analítica por fundamentarse en el principio de identidad.

- b) En una oración, cuando una de sus partes guarda relación con otra no idéntica, esa parte es sintética.

Ejemplo: Yo ME LAVO.

Análisis: la relación de “me” y “lavo” es contingente; pude lavar no a mí, sino a otra persona o cosa.

- c) En una oración, cuando una de sus partes expresa parte de identidad con otra, esa parte es analítica.

Ejemplo: La BLANCA NIEVE brilla en la montaña.

Análisis: La cualidad de blancura es identidad parcial a nieve, es decir, sólo en el color, ya que no encierra todas las cualidades de la nieve, como la solidez, etc.

- d) En una oración, cuando una de sus partes sólo tiene una relación y esa relación es analítica, esa parte es prescindible.

Ejemplo: YO ME como las manzanas.

Análisis: El pronombre "me" tiene relación analítica con "yo" y con nadie más; por tanto se puede prescindir de él.

- e) En una oración una de sus partes puede ser analítica con relación a una de sus partes y con relación a otra puede ser sintética, siendo esa parte analítica y sintética a un mismo tiempo imprescindible.

Ejemplo: El SE lava.

Análisis: "El" y "se" tienen relación analítica, pero "se" y "lava" es sintética. Por consiguiente SE tiene una relación dual; una, con el sujeto "él", y otra, con "lava".

IX

25.º El hombre habla y escribe constantemente con conceptos analíticos y sintéticos, lo que obliga filosóficamente a dividir la sintaxis en dos partes generales: sintaxis analítica y sintaxis sintética.

Su importancia e interés creo que es sumo: no sólo, en efecto, es importante examinar la forma externa de las cosas, sino que quizás interese más observar el interior, el fondo y el espíritu de éstas.

No debe confundirse esta teoría con la sintaxis estructural de Tesnière que busca y ordena la categoría o primacía de los procesos o pasos lógicos, etc., de la frase.

26.º Nuestro sistema trata de buscar en toda función sintáctica si existe un concepto analítico o sintético, esto es, cuál de los dos coeficientes semánticos predomina en una función sintáctica. O también: es la misma teoría kantiana de sujeto es a predicado (S. es P.) extendida a todas las sintaxis por analogía, o también es la misma sintaxis clásica y estructural sometida a las dos categorías kantianas. Por tanto, esta teoría sirve para calcular y medir la capacidad semántica, la potencialidad y la clase de pensamiento dentro de la frase. Es necesario que el gramático no sólo se atenga a estudiar la frase en su forma si es bella o desagradable o a decir qué clase de oración o qué complemento es, o a comentar que el verbo es el núcleo de la oración, etc., sino que también es tan útil o más profundo saber medir la capacidad o la posibilidad o cantidad de pensamiento de la frase.

Este sistema se puede aplicar dentro de la sintaxis desde dos palabras nucleares o nuclearizadas, por supuesto, en función sintáctica, dentro de la oración simple, hasta la relación de oración principal y subordinada y a toda la cadena oracional sintáctica.

Ejemplo: La oración B con relación a la oración A es analítica o sintética.

También se puede aplicar a las escuelas literarias, a los estilos, a las figuras estilísticas, etc.

Ejemplo: El estilo gongorino o culterano abunda en conceptos analíticos, frente al conceptismo que tiende al sintetismo absoluto.

27.º A lo que ya existía en el lenguaje escrito y hablado, he intentado darle forma y estructura kantiana; la relación sintáctico-filosófica kantiana de S. es P. la he aplicado, como ya dije, a las demás conexiones lógicas sintácticas, partiendo de la sintaxis clásica y estructural.

En fin, la sintaxis sintética es la que versa sobre la heterogeneidad de los conceptos dentro de los nexos o relaciones sintácticas; y la analítica, la sintaxis de la identidad de los conceptos. Ambas nos enseñan a economizar los conceptos y las palabras dentro de la frase y sus partes.

28.º El fundamento de la sintaxis analítica radica principalmente en la hiper-caracterización. Véase este ejemplo latino de genitivo de identidad:

Per secula SECULORUM

También radica en el afectivismo y otras veces busca los motivos poéticos y literarios del lenguaje como sucede con los epítetos.

Derogación de los cánones sobre «libros prohibidos»

Se mantiene el valor de la ley moral que prohíbe
«poner en peligro la fe o buenas costumbres»

ACTA Apostolicae Sedis" ha publicado un decreto de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe por el cual, aclarando la notificación aparecida hace algún tiempo sobre el Índice de los libros prohibidos, se determina que ha dejado de tener valor y fuerza de obligación el canon 1399 del Código de Derecho Canónico, canon que se refiere precisamente a la prohibición de libros "ipso jure".

El decreto inculca, no obstante, el valor de la ley moral, que prohíbe poner en peligro la fe o buenas costumbres. Al mismo tiempo el citado decreto abroga el canon 2318, que señalaba penas para los transgresores de la ley eclesiástica relativa a los libros prohibidos. Se determina también que aquellos que hubieran incurrido en esas penas quedan absueltos de las mismas desde el momento de la abrogación de este canon.

Con la aparición de este decreto, aprobado y mandado promulgar por el Papa Pablo VI, aparece más clara la nueva mentalidad de la Iglesia sobre esta cuestión y queda esclarecido el tenor de las leyes eclesiásticas existentes a este respecto. El contenido del decreto será tenido en cuenta en la elaboración del nuevo Código de Derecho Canónico.